

CIRCULAR No. 25

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: CONCLUSIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

FECHA: BOGOTÁ D.C., 30 DE MAYO DE 2019

Distinguidos compañeros, un fraternal saludo.

A continuación las conclusiones de la sesión de Junta Nacional llevada a cabo el 24 de mayo del año en curso.

Se propuso la siguiente orden del día:

1. Instalación Junta Nacional de FECODE.
2. Verificación de asistencia y constatación del quórum.
3. Saludo e intervención del compañero Diógenes Orjuela, Presidente de la CUT Nacional.
4. Informes:
 - Sentencia de Unificación del Consejo de Estado sobre factores salariales para la pensión. Héctor Sánchez (Asesor Jurídico FECODE).
 - Acciones de Cabildeo realizadas en el Congreso de la República.
 - Presidencia.
5. Socialización de los acuerdos alcanzados en el proceso de Negociación Gobierno Nacional – Trabajadores Estatales. Gobierno Nacional - FECODE-.
6. Análisis de la situación, caracterización del contexto y nuevos escenarios.
7. Conclusiones, tareas y varios.

DESARROLLO DE LA JUNTA.

1. El Profesor Nelson Alarcón, instala oficialmente la Junta Nacional.

2. Se toma a lista, se constata quórum y se procede a aprobar el orden del día, por unanimidad de los presentes, 78 asistentes.
3. El Presidente de la CUT Nacional, compañero Diógenes Orjuela, presenta su saludo y recuerda que esta es una Junta especial que se realiza después de los procesos de negociación y Congreso de la CUT. Invita a continuar en la lucha y movilización para exigirle al gobierno la implementación de los mismos, recuerda que existen varias reformas proyectadas frente a las que debemos estar alertas y expresar nuestra oposición.

Se concede moción de privilegio al Senador Wilson Arias quien manifiesta que siempre acompañara los esfuerzos y que su credencial esta en favor de la lucha del magisterio destaca el esfuerzo de FECODE y la lucha por la defensa de la educación de los niños, no pueden perder la simpatía ni el aprecio de los padres y estudiantes, que son fundamentales en esta batalla.

4. Informes:

- **Sentencia de Unificación Consejo de estado Factores salariales para pensión.**

El Doctor Héctor Sánchez (Asesor Jurídico FECODE). Señala que la Sentencia de unificación en el artículo 15 de la ley 91 que hay una línea jurisprudencial proferida por la Corte, estableciendo el principio de correspondencia entre lo cotizado y lo liquidado, el Consejo de Estado dejo un contenido normativo, de tal manera que los que los docentes vinculados por el decreto 2277 de 1979, que no tienen pensión solo podrán obtenerla con el 75% del salario y horas extras como base de liquidación, la sentencia resalta el principio de progresividad de solidaridad y sostenibilidad financiera y solo será liquida para los docentes del Situado Fiscal, 2277, no está resuelto para los de SGP 1278 se les aplica el ingreso base de liquidación ley 100, la única acción posible es la de tutela que la puede interponer la señora que la impetró con fecha limite a 25 de agosto de 2019. Hay principios constitucionales que están en tensión.

- **Acciones de Cabildeo realizadas en el Congreso de la Republica.**

Interviene el Doctor Carlos Fernando Rincón Junco y la Doctora Diana Paola Barrera Monroy y recuerdan que se realizaron muchas acciones de Lobby Parlamentario, de cabildeo y de persuasión en el Congreso de la República, fue vital la incidencia de FECODE y la presión en la mesa de negociación con el Gobierno Nacional en defensa de la educación pública y los derechos generales y pensionales de los educadores para que no fueran conculcados en la aprobación del articulado inicial de Plan Nacional de Desarrollo -PND-, se denunciaron las facultades ampliadas y ambiguas, se delimitaron las facultades extraordinarias, por el principio de unidad de materia se modificó el PND y las bases del mismo, se logró defender la gratuidad, concurrencia para pago de deudas y se garantizó la creación de la comisión de alto nivel para la reforma constitucional al SGP. (Se anexa soporte en diapositivas).

- **Informe de presidencia.**

Nelson Alarcón informa y complementa, que frente a la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado quedan acciones por desarrollar como la denuncia ante la OIT, la posibilidad de un proyecto de ley que normaticé los descuentos de los factores para que puedan liquidarse luego.

Resalta el trabajo convencido de los compañeros del Ejecutivo que actuaron en las dos comisiones negociadoras. Los asesores, los integrantes de los quipos, los delegados de la CUT, el papel de nuestra Junta Nacional, la acción y presencia del magisterio en las calles, las convocatorias y la movilización.

Ningún abogado se puede aprovechar de los acuerdos y no tenemos ningún convenio firmado con ninguna firma de abogados, la bonificación pedagógica fue ganada en el 2017 y nada tiene que ver con la bonificación por servicios prestados.

Invita a redoblar esfuerzos para fortalecernos en la unidad, a hacer causa común para confrontar la política del partido mayoritario de gobierno, de quienes quieren eliminar a FECODE y

los dirigentes sociales y políticos de nuestro País. El reto ahora es la implementación de los 36 acuerdos pactados, no descartamos las acciones de movilización que se requieran si el gobierno no cumple lo acordado. (Se anexa documento escrito).

5. Socialización de los acuerdos alcanzados en el proceso de Negociación con el Gobierno Nacional.

Los 11 Ejecutivos del Comité, delegados como negociadores presentan puntualmente los acuerdos firmados el día 15 de mayo de 2019 entre Gobierno Nacional - FECODE-. (Se anexa diapositivas del informe).

El profesor Fabio Herrera presenta informe por los 4 voceros delegados como negociadores a la mesa: Gobierno Nacional y Trabajadores Estatales, sintetiza que se trabajó en 10 mesas, no se participó en el tema de educación porque las centrales paralelas argumentaron que lo de FECODE estaba en la mesa especial que se había instalado, se deja constancia para exigir al gobierno el pago de la bonificación por servicios prestados.

6. Análisis de la situación, caracterización del contexto y nuevos escenarios.

Se inscriben 24 compañeros y se define intervenciones de 3 minutos

7. Conclusiones:

- 1) Se hace un reconocimiento por la presencia y acompañamiento de FECODE en los paros regionales que se activaron por la mal prestación del servicio de salud al magisterio, de igual manera por el acuerdo logrado con el Gobierno Nacional.
- 2) Orientar jurídicamente e institucionalmente frente a: Fallo de Consejo de Estado que elimina los factores salariales para la liquidación de pensiones, el tema de bonificación pedagógica, bonificación por servicios prestados y mesada 14, entre otros asuntos.
- 3) Convocar un Encuentro Nacional por la salud del magisterio con la participación del Ministerio de Educación, Fiduprevisora, prestadores, Supersalud, Procuraduría, Min Salud y FECODE

para trazar acciones urgentes y contundentes, elevar pronunciamientos y peticiones ante diversas instancias, definir lo del defensor del usuario, adelantar una consulta popular o referéndum para que no se privatizen los derechos y preparar el paro nacional por el derecho a la salud con dignidad para el magisterio Colombiano.

- 4) Retomar, consultar la base y planear el trabajo en las regiones frente al estatuto de la dignificación docente.
- 5) Adelantar encuentros regionales y convocar un seminario Nacional para mirar los avances de los pliegos regionales
- 6) Exigir al MEN se agilice el proceso de capacitación a los docentes para el concurso en zonas especiales de conflicto y el proceso de convocatoria.
- 7) Continuar con las acciones en defensa de la vida, la JEP y la denuncia por los asesinatos a líderes sociales populares y defensores de derechos humanos.
- 8) Implementar el Preescolar de tres grados sin chocar con el trabajo y labor que cumplen las madres comunitarias.
- 9) Insistir en el pago de las primas regionales. Buscar la reforma del Decreto 521 y la modificación del Decreto 1075.
- 10) Llamar fraternalmente la atención a los delegados oficiales de las filiales que asisten a Junta Nacional para que permanezcan hasta el fin de la misma para tomar decisiones legítimas y legales.
- 11) Abrir las primeras discusiones para la realización de la Asamblea Federal y el III Congreso Pedagógico.

En los sesenta (60) años de FECODE, vamos unidos y comprometidos con la lucha y la movilización, en defensa de la vida, la educación pública, los derechos del magisterio y de los colombianos.

Muchos éxitos y compromiso en estas programaciones.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO


NELSON J. ALARCÓN SUÁREZ
Presidente




LUIS EDGARDO SALAZAR B.
Secretario General